



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Decreto:54

DECRETO ALCALDICIO N° 000109
Litueche,

20 ENE. 2026

CONSIDERANDO:

- Que, a contar del 20 de enero y hasta el 31 de marzo de 2026, la comuna de Litueche se ve y se verá expuesta a altas temperaturas, olas de calor, riesgo de incendios forestales y otras emergencias asociadas al período estival, con impacto directo en la salud, el acceso al agua, la alimentación y el bienestar de la población.
- Que dichas condiciones afectan con mayor intensidad a personas mayores, niños, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas y familias en situación de vulnerabilidad social, requiriéndose una respuesta municipal oportuna.
- Que el artículo 4°, letras b) e i), de la Ley N° 18.695 faculta a las municipalidades para desarrollar funciones vinculadas a la salud pública, la prevención de riesgos, la asistencia social y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe.
- Que resulta necesario disponer de manera expedita de recursos humanos, técnicos y materiales del municipio para implementar medidas de ayuda social, tales como entrega de agua potable, alimentos, medicamentos, insumos básicos y otras prestaciones de apoyo, según evaluación social correspondiente.
- Que es deber del municipio de Litueche velar por la protección de la comunidad y la continuidad de los servicios municipales, adoptando medidas excepcionales mientras subsistan las condiciones que motivan la presente declaración.

VISTOS

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El decreto Alcaldicio N°2086 de fecha 9 de diciembre 2024, que fije subrogancia. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1 **DECLÁRASE** situación de emergencia comunal en la comuna de Litueche, por el período comprendido desde el 20 de enero hasta el 31 de marzo de 2026, debido a las condiciones meteorológicas propias de la temporada estival.
- 2 **AUTORIZÁSE**, durante la vigencia de la presente emergencia comunal, la adopción de medidas de ayuda social y asistencial, incluyendo la entrega de agua potable, alimentos, medicamentos, insumos básicos y otras prestaciones de apoyo, destinadas a personas, familias y grupos vulnerables afectados por la situación de emergencia, previa evaluación técnica y social de las unidades municipales competentes.
- 3 **AUTORIZÁSE**, asimismo, la utilización expedita de recursos humanos, materiales y logísticos municipales, así como la coordinación con servicios públicos y organismos competentes, para la adecuada atención de la emergencia comunal.
- 4 **REMITÁSE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

RCT /RVS/PV/VIC/RVO/vdf

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal